

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, que se ha solicitado el desarchivo del presente proceso y el levantamiento de la medidas decretadas. Sírvase de proveer. **KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, 17 DE ABRIL DE 2023**

**RAD: 76001-40-03-002-2017-00545-00
AUTO No. 958**

Una vez revisado el expediente se encuentra que el proceso termino por desistimiento tácito, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo cual, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso se encuentra desarchivado para los fines pertinentes.

SEGUNDO: ORDENSE por secretaria la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas ordenadas y practicadas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,**

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA